

**MADRID RMBS II,  
FONDO DE TITULIZACIÓN**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

**31 de diciembre de 2010**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de  
Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.

Luis Marín Riaño

28 de abril de 2011

INSTITUTO DE  
CENSOSES JURADAS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro integrante:  
KPMG AUDITORES, S.L.

Mes: 2011 nº: 01/11/09531  
IMPORTE COLECTIVO: 90,00 EUR

Este informe es una copia a título  
informativo. El original se encuentra en la  
Luz de la Calle nº 27 de Madrid.

\* KPMG Auditores S.L. sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Linde LLP y forma parte de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International") sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores en la Comunidad de Madrid nº 50702 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Cuentas de España nº 10. Domicilio: Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid. T: 91 461 1100. F: 91 461 1101. E: kpmg@kpmg.es

**MADRID RMBS II,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



**CLASE 8.ª**  
Cuentas de empresas



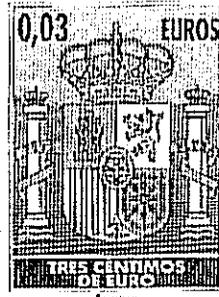
OK5908760

## ÍNDICE

- Balances de situación
- Cuentas de pérdidas y ganancias
- Estados de flujos de efectivo
- Estados de ingresos y gastos reconocidos
- Memoria
- Informe de Gestión
- Anexo I
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

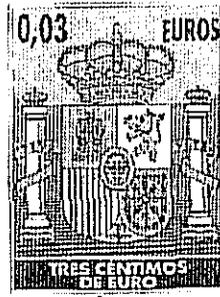


**CLASE 8.ª**  
ESTADO



OK5908761

**BALANCES DE SITUACIÓN**

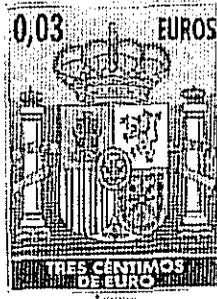


OK5908762

CLASE B.ª

MADRID RMBS II, F.T.A.  
Balances de Situación  
31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Activos financieros a largo plazo	6		
Derechos de crédito			
Certificados de transmisión hipotecaria		984.114	1.050.740
Activos dudosos		64.210	120.758
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		(8.256)	(55.246)
Derivados			
Derivados de cobertura	9	-	3.602
II. Activos por impuestos diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	6.887	-
V. Activos financieros a corto plazo	6		
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Derechos de crédito			
Certificados de transmisión hipotecaria		34.128	34.030
Activos dudosos		240	649
Intereses y gastos devengados no vencidos		1.845	938
Derivados			
Derivados de cobertura	9	-	300
Otros activos financieros			
Otros	8	30	-
VI. Ajustes por perdidas diferidas			
Otros		-	3
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8		
Tesorería		37.806	32.771
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.121.004</b>	<b>1.188.545</b>



OK5908763

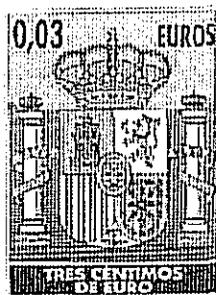
**CLASE 8.ª**

MADRID RMBS II, F.T.A.  
Balances de Situación  
31 de diciembre

	Miles de euros		
	Nota	2010	2009
<b>PASIVO</b>			
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Pasivos financieros a largo plazo	9		
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas		540.942	654.943
Series subordinadas		450.000	450.000
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos subordinados		68.941	68.941
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(39.671)
Derivados			
Derivados de cobertura		19.435	-
III. Pasivo por impuesto diferido		-	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>			
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	9		
Acreedores y otras cuentas a pagar		4.846	2.309
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas		34.368	34.317
Series subordinadas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		1.402	1.593
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos subordinados		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		11.903	9.964
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Derivados			
Derivados de cobertura		1.824	-
VII. Ajustes por periodificaciones			
Comisiones			
Comisión sociedad gestora		20	22
Comisión administrador		-	-
Comisión agente-financiera/pagos		5	6
Comisión variable- resultados realizados		7.133	-
Otros		1	1
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>			
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Cobertura de flujos de efectivo		(19.816)	6.120
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.121.004</b>	<b>1.188.545</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK5908764

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



OK5908765

CLASE B.ª

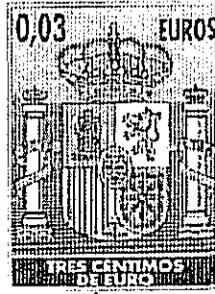
MADRID RMBS II, F.T.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
1. Intereses y rendimientos asimilados			
Derechos de crédito	6	27.665	51.323
Otros activos financieros	8	193	967
2. Intereses y cargas asimilados	9		
Obligaciones y otros valores negociables		(10.750)	(25.748)
Deudas con entidades de crédito		(1.939)	(2.562)
Otros pasivos financieros		(6.010)	(15.647)
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>		<b>9.159</b>	<b>8.333</b>
3. Resultado de operaciones financieras (neto)			
Ajustes de valoración en cartens a VR con cambios en PyG		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		(1)	(1)
4. Diferencias de cambio (neto)		-	-
5. Otros ingresos de explotación		-	-
6. Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores			
Servicios de profesionales independientes		(23)	(95)
Servicios bancarios y similares		-	-
Otros gastos de gestión corriente			
Comisión de sociedad gestora		(199)	(159)
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		(53)	(63)
Comisión variable - resultados realizados		(7.134)	-
Otros gastos		(5)	(5)
7. Deterioro de activos financieros (neto)			
Deterioro neto de derechos de crédito (-)	6	37.927	(55.246)
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
10. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)		(39.671)	47.236
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
11. Impuesto sobre beneficios		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>



**CLASE 8.ª**  
MILITARE



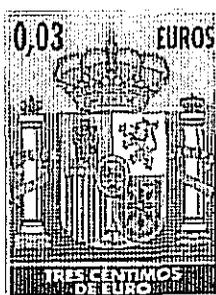
OK5908766

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**



CLASE B.º

CONSEJO REGULADOR

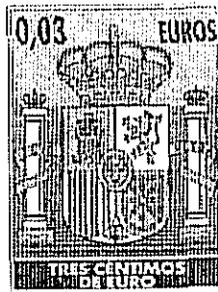


OK5908767

MADRID RMBS II, F.T.A.

Estados de Flujos de Efectivo

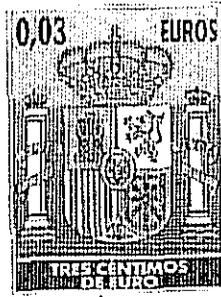
	Miles de euros	
	2010	2009
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>12.056</b>	<b>135.307</b>
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		
Intereses cobrados de los activos titulizados	27.303	57.331
Intereses pagados por valores de titulización	(10.941)	(30.514)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	(6.785)	(19.968)
Intereses cobrados de inversiones financieras	175	1461
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(200)	(234)
Comisiones pagadas al agente financiero	(54)	(65)
Comisiones variables pagadas	-	-
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	129.558
Otros	2.558	(1.562)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>	<b>(7.021)</b>	<b>(140.215)</b>
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		
Cobros por amortización de derechos de crédito	106.927	168.196
Pagos por amortización de valores de titulización	(113.949)	(305.482)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-	-
Administraciones públicas pasivo	(11)	-
Otros deudores y acreedores	(28)	(29)
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>5.035</b>	<b>(5.008)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	8 32.771	37.779
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	8 37.806	32.771



OK5908768

CLASE 8.<sup>a</sup>  
CONSEJO REGULADOR DE Bienes Muebles

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



OK5908769

CLASE 8.ª

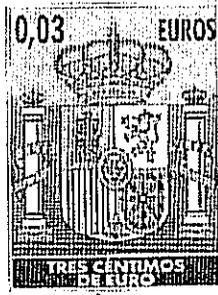
MADRID RMBS II, F.T.A.

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Miles de euros	
	2010	2009
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	(31.946)	114.652
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	6.010	15.647
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	25.936	(130.299)
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



OK5908770

MEMORIA



CLASE B.ª



OK5908771

MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

### a) Constitución y objeto social

MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 12 de diciembre de 2006, con carácter de fondo cerrado por el activo y por el pasivo, agrupando Derechos de Crédito cedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Caja Madrid o el Cedente) por 1.800.000.000 euros (véase nota 6).

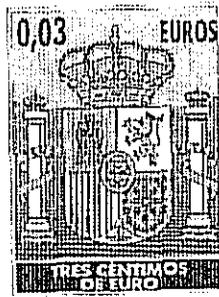
Con fecha 5 de diciembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 1.800.000.000 euros (véase nota 9).

El Fondo se regula por lo dispuesto en:

- la escritura de constitución del Fondo,
- el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y disposiciones que lo desarrollan,
- la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación,
- la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción,
- La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre.



**CLASE B.ª**  
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN



OK5908772

- las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, fundamentalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos en cuantía y condiciones tal que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

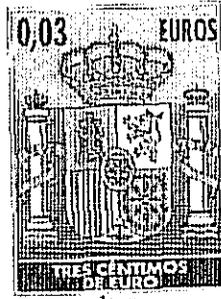
El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiere de entidades de crédito, en valores de renta fija o tipo variable, homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, (en adelante la Sociedad Gestora) con domicilio en Madrid, calle Orense, 69. Asimismo, en calidad de representante legal le corresponde la representación legal y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.

#### **b) Duración del Fondo**

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en todo caso:

- Cuando se produzca el último vencimiento de los Derechos de Crédito o, en el caso de que existieren cantidades adeudadas por los deudores pendientes de recuperación, cuando se produzca la recuperación íntegra de dichas cantidades o, como máximo, cuando se cumplan 30 meses desde la fecha del vencimiento del último derecho de crédito agrupado en el Fondo.
- Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos.
- Cuando en una fecha de pago, el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al diez por ciento del saldo nominal pendiente de aquéllos en la fecha de desembolso, y la Sociedad Gestora proceda a la liquidación del Fondo.
- Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo.



OK5908773

**CLASE B.º**

- (v) En el supuesto de que la Sociedad Gestora se disolviese, le fuera retirada su autorización, o fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto, o en su defecto, cuatro meses, sin haber designado una nueva Sociedad Gestora.
- (vi) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o se prevea que se va a producir.
- (vii) Cuando se produzca una modificación en la normativa fiscal, de conformidad con la normativa aplicable al Fondo y a los Bonos que, a juicio de la Sociedad Gestora, afecte significativamente y de forma negativa al equilibrio financiero del Fondo.
- (viii) En el supuesto de que la totalidad de los titulares de los Bonos y las contrapartidas de los Contratos del Fondo notifiquen a la Sociedad Gestora su interés en la amortización total de los Bonos, y la Sociedad Gestora como representante del Fondo, proceda a la liquidación anticipada del mismo.
- (ix) El 22 de agosto de 2049, que representa la fecha de vencimiento legal del Fondo y que corresponde a la fecha de pago inmediatamente posterior a la fecha correspondiente a añadir 36 meses a la fecha de vencimiento del último Derecho de Crédito agrupado en el Fondo.

**c) Liquidación del Fondo**

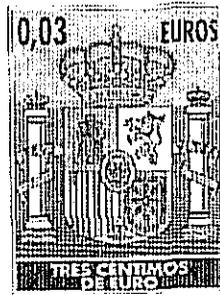
La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la extinción del mismo con arreglo a lo previsto en el apartado (b) anterior.

Para ello, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- (i) vender los activos, para lo que recabará oferta de, al menos, cinco entidades de entre las más activas en la compraventa de estos activos que, a su juicio, puedan dar valor de mercado. El precio inicial para la venta de la totalidad de los Certificados no será inferior a la suma de (a) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados más (b) los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, si bien, en caso de que no se alcance dicho importe, la Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los activos ofertados por dichas entidades que cubran el valor de mercado del bien de que se trate. En el supuesto de que el Fondo se liquidara, quedando pendiente de amortización algún importe de los Certificados, Caja



CLASE B.º  
INSTRUMENTOS DE CREDITO



OK5908774

Madrid tendrá un derecho de tanteo para recuperar los Certificados en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora y de conformidad con lo establecido anteriormente.

- (ii) cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora, una vez constituida una reserva para hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de la liquidación y extinción del Fondo, aplicará todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo, junto con el resto de los Recursos Disponibles que tuviera el Fondo en ese momento, al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y según el Orden de Prelación de Pagos, excepción hecha de la mencionada Reserva para Gastos de Extinción.

En todo caso, la Sociedad Gestora, no procederá a la extinción del Fondo ni a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los fondos disponibles del Fondo o se haya alcanzado la fecha de vencimiento legal.

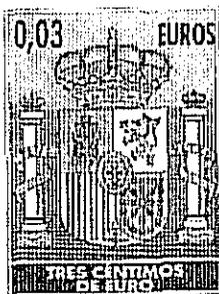
Transcurrido un plazo de, como máximo, seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los fondos disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial declarando:

- (a) la extinción del Fondo, así como las causas que motivaron su extinción,
- (b) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y
- (c) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos prevista.

Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**d) Prelación de pagos**

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos, cuyas definiciones y detalles se hayan recogidas en la escritura de constitución del Fondo, establecidos como sigue:



OK5908775

CLASE B.<sup>a</sup>

- (i) Pago de los Gastos Ordinarios (excepto el pago de la comisión de la Sociedad Gestora que se sitúa en el segundo orden de prelación) y Gastos Extraordinarios (suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados y excepto aquellos que se recojan expresamente en otro concepto del Orden de Prelación de Pagos) e impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
- (ii) Pago de la comisión de la Sociedad Gestora.
- (iii) Pago, en su caso, de la Cantidad Neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta Financiera de Intereses al que se hace referencia en la nota 4, y, solamente en el caso de resolución del citado contrato por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago de la cantidad liquidativa prevista en dichos contratos, si procede.
- (iv) Pago de Intereses de los Bonos de la Clase A.
- (v) Pago de Intereses de los Bonos de la Clase B.

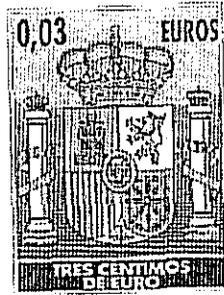
El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase B se postergará, pasando a ocupar la posición (x) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Periodo de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 18,30 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A vayan a quedar amortizados en su totalidad.

- (vi) Pago de Intereses de los Bonos de la Clase C.

El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase C se postergará, pasando a ocupar la posición (xi) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Periodo de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 13,20 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A y B vayan a quedar amortizados en su totalidad.



OK5908776

**CLASE 8.ª**  
REEMBOLSABLE

(vii) Pago de Intereses de los Bonos de la Clase D.

El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase D se postergará, pasando a ocupar la posición (xii) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 9,40 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A, B y C vayan a quedar amortizados en su totalidad.

(viii) Pago de Intereses de los Bonos de la Clase E.

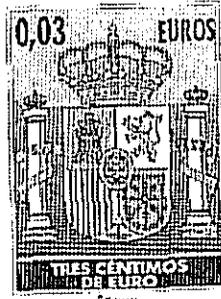
El pago de los Intereses de los Bonos de la Clase E se postergará, pasando a ocupar la posición (xiii) del presente Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Pago de que se trate, cuando el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados Fallidos acumulado el último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión represente un porcentaje igual o superior al 8,00 % del saldo inicial de los Certificados.

La postergación a que se refiere el párrafo anterior se mantendrá en las Fechas de Pago sucesivas hasta la Fecha de Pago en que los Bonos de la Clase A, B, C y D vayan a quedar amortizados en su totalidad.

(ix) Retención y aplicación de la Cantidad Disponible para Amortizar los bonos en cada fecha de pago con cargo a los recursos disponibles.

La "Cantidad Disponible para Amortizar", es la menor entre:

- (a) La diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre (i) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos de las Clases A, B, C, D y E previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago, y (ii) el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Certificados No Fallidos correspondiente al último día del Período de Cálculo inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en cuestión; y
- (b) Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos (i) a (viii) en el Orden de Prelación de Pagos.



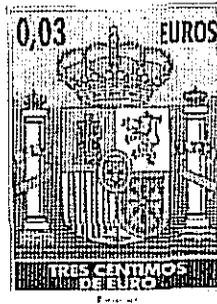
OK5908777

CLASE 8.<sup>a</sup>

- (x) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (v) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase B.
- (xi) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (vi) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase C.
- (xii) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (vii) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase D.
- (xiii) En el caso de que concurra la situación descrita en el número (viii) anterior, pago de Intereses de los Bonos de la Clase E.
- (xiv) Retención de la cantidad suficiente para mantener el Fondo de Reserva Requerido.
- (xv) En su caso, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago de la cantidad liquidativa por resolución del Contrato de Permuta Financiera de Intereses o de los Contratos de Opción por incumplimiento de la contrapartida.
- (xvi) Pago de los intereses devengados por el Préstamo Subordinado.
- (xvii) Pago de los intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
- (xviii) Remuneración fija del Préstamo Participativo.
- (xix) Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
- (xx) Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- (xxi) Amortización del principal del Préstamo Participativo.
- (xxii) Remuneración variable del Préstamo Participativo.

En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Los Recursos Disponibles se aplicarán a los distintos conceptos mencionados, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
- b) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto de que se trate.



OK5908778

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- c) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.

**e) Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que percibe por la administración del Fondo, una remuneración que se devenga trimestralmente en cada fecha de pago igual a una parte fija que asciende a 8 miles de euros más una parte variable calculada como la cuarta parte del 0,014% del saldo nominal pendiente de cobro de los certificados en la fecha de pago inmediatamente anterior.

**f) Agente financiero del Fondo**

El servicio financiero de la emisión de bonos se atenderá a través de Caja Madrid. En cada fecha de pago, Caja Madrid percibirá del fondo una comisión del 0,005% anual sobre el saldo nominal pendiente de vencimiento inmediatamente anterior a dicha fecha de los Derechos de Crédito en cada fecha de pago, como contraprestación de sus servicios de agente financiero de la emisión de los Bonos y por el mantenimiento de la Cuenta de Tesorería del Fondo y el depósito del Título Múltiple.

**g) Contraparte de los derivados**

La Sociedad Gestora concertó en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap.

**h) Contraparte del Préstamo Subordinado**

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió de Caja Madrid tres préstamos subordinados.

**i) Régimen de tributación**

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.



0K5908779

CLASE 8.ª

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria, de la que forman parte los estados financieros S.05.1, S.05.2, S.05.3, S.05.4 y el apartado correspondiente a las notas explicativas S.06 que se recogen como Anexo I. Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre de 2010.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de Titulización de Activos S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización ha formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del ejercicio 2010. Estas cuentas, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en las cuentas anuales de ese período y de periodos sucesivos.



0K5908780

**CLASE 8.ª**  
CONTABILIDAD

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.l)
- Cancelación anticipada (Nota 1.b)
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap.(Nota 3.k)

**c) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2009.

Respecto a las cifras del ejercicio 2009 se han realizado reclasificaciones no significativas para facilitar su comparabilidad.

**d) Agrupación de partidas**

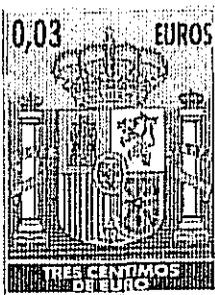
En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estados de ingresos y gastos.

**e) Elementos recogidos en varias partidas**

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK5908781

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) **Empresa en funcionamiento.**

El Consejo de Administración de Titulización de Activos S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) **Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) **Corriente y no corriente**

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) **Activos dudosos**

El valor en libros de los epígrafes de "Activos dudosos" recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquellos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

El importe de los activos fallidos, obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo, se recoge en el estado S-05.4 que se adjunta en el Anexo 1 de la memoria.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FINANCIERAS



OK5908782

e) **Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

• Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) **Intereses y gastos devengados no vencidos**

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, que aún no han sido pagados.



OK5908783

## CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

#### *• Débitos y partidas a pagar*

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

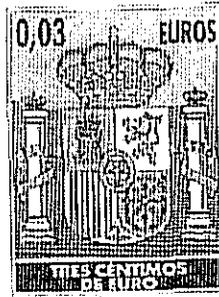
Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en



OK5908784

### CLASE B.<sup>a</sup>

REPERCUSIÓN DE PÉRDIDAS

cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida "Repercusión de otras pérdidas (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas".

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periódificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida "Repercusión de otras pérdidas (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

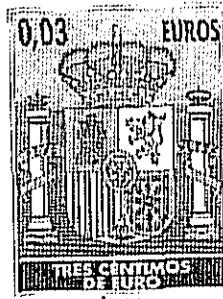
#### Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

#### h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.



OK5908785

**CLASE 8.ª**  
INMUEBLES

El Fondo registrará, en su caso, un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

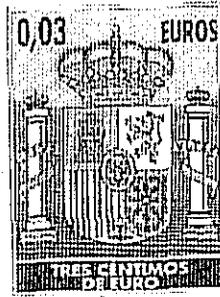
Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tenga una antigüedad superior a seis meses.

Posteriormente los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de los activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Deterioro neto de derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos para su registro como activos no corrientes mantenidos para la venta se clasificarán de acuerdo a su naturaleza según el fin para el que el activo sea dedicado.



OK5908786

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

#### i) Comisiones

Las comisiones devengadas por servicios prestados por el agente financiero y/o la Sociedad Gestora y/o administrador de los derechos de crédito durante un periodo de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que presten el servicio.

Las comisiones o remuneraciones variables como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

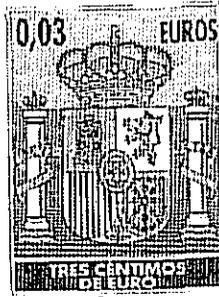
Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

Las comisiones devengadas no pagadas por los conceptos anteriormente descritos se recogen en "Ajustes por periodificación" del Pasivo Corriente del balance de situación hasta que se produzca el pago al tercero correspondiente.

#### j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

En caso de existencia de diferencias temporarias se reconocerá en el epígrafe de "Activos por impuesto diferido", el efecto impositivo a recuperar de las autoridades fiscales en ejercicios



OK5908787

CLASE B<sup>a</sup>  
CONCEPTO

futuros y/o en el epígrafe de "Pasivos por impuesto diferido", el efecto impositivo a pagar a las autoridades fiscales en los próximos ejercicios.

#### k) Cobertura contable

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados ("derivados OTC").

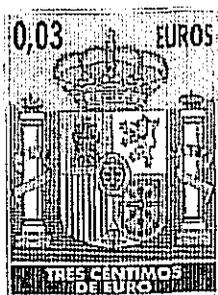
Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como "derivados de negociación".

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los tests de efectividad que realiza la Sociedad Gestora del Fondo,



OK5908788

## CLASE 8.ª

para verificar que las diferencias producidas por la variaciones de valor razonable o de los flujos de efectivo entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

El Fondo clasifica sus coberturas contables como coberturas de flujo de efectivo, en función del tipo de riesgo que cubran.

### l) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

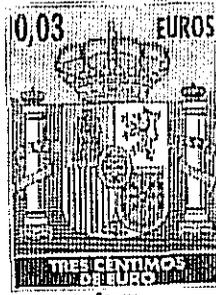
#### • Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.



CLASE B.ª



OK5908789

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

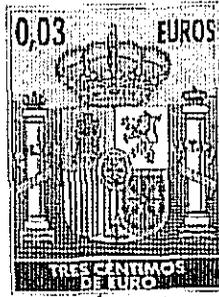
El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a doce meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

Criterio aplicado desde el 1 de julio de 2010	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100



OK5908790

**CLASE 8.ª**

Criterio aplicable desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de julio de 2010

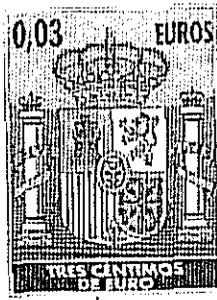
Criterio aplicable desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de julio de 2010	Riesgos con empresas y empresarios (%)	Riesgos con resto de deudores (%)
Hasta 6 meses	5,3	4,5
Más de 6 meses, sin exceder de 12	27,8	27,4
Más de 12 meses, sin exceder de 18	65,1	60,5
Más de 18 meses, sin exceder de 24	95,8	93,3
Más de 24 meses	100,0	100,0

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

• Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa



0K5908791

**CLASE 8.ª**  
INDETERMINADA

correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.

- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.
- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

Desde el 1 de julio de 2010, la cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como "activos dudosos" a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado "Tratamiento general" de esta Nota. Con anterioridad al 1 de julio de 2010, se debían aplicar los siguientes criterios:

- Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas: el porcentaje de cobertura a aplicado a los instrumentos de deuda que contaban con garantía de primera hipoteca sobre viviendas terminadas, así como a los arrendamientos financieros sobre tales bienes, siempre que su riesgo vivo era igual o inferior al 80% del valor de tasación de las viviendas, era el 2%. No obstante, transcurridos tres años sin que se extinguiera la deuda o el Fondo adquiriera la propiedad de las viviendas, se consideraba que dicha adjudicación no iba a producirse y se aplicaban a los riesgos vivos los siguientes porcentajes de cobertura:

	(%)
Más de 3 años, sin exceder de 4 años	25
Más de 4 años, sin exceder de 5 años	50
Más de 5 años, sin exceder de 6 años	75
Más de 6 años	100



OK5908792

CLASE B.<sup>a</sup>  
OPERACIONES

- Otras operaciones con garantía real: los porcentajes de cobertura aplicados a las operaciones que contaban con garantías reales sobre bienes inmuebles, incluidas aquellas operaciones con garantías sobre viviendas terminadas excluidas del apartado anterior, siempre que la Sociedad Gestora o las entidades cedentes hubieran iniciado los trámites para ejecutar dichos bienes y éstos tuvieran un valor sustancial en relación con el importe de la deuda, eran los que se indican a continuación, distinguiendo según el deudor fuera una empresa o empresario u otro tipo:

	<u>Empresas y empresarios (%)</u>	<u>Resto de deudores (%)</u>
Hasta 6 meses	4,5	1,8
Más de 6 meses, sin exceder de 12	23,6	23,3
Más de 12 meses, sin exceder de 18	55,3	47,2
Más de 18 meses, sin exceder de 24	81,4	79,3
Más de 24 meses	100,0	100,0

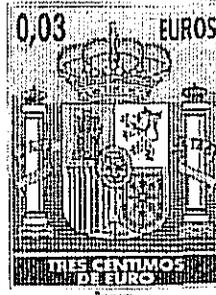
La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. No obstante, durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo



CLASE 8.ª



OK5908793

como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

La Entidad ha calculado el deterioro del ejercicio 2010 de los activos financieros del Fondo al cierre del ejercicio, habiendo aplicado los porcentajes de cobertura en vigor a dicha fecha.

#### 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

#### 5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de liquidez y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera .

##### Riesgo de mercado

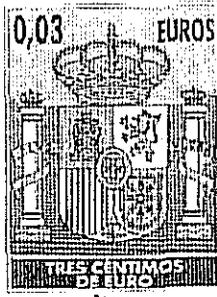
Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.



CLASE B.ª



OK5908794

Desde la constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, contrató una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por el de los bonos más un Spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para reprecia activos y pasivos, así como las distintas fechas de repreciaación.

• Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales al estar todos sus activos y pasivos referenciados al euro.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Dada su estructura financiera el Fondo no presenta exposición a este riesgo dado que solo se atiende los compromisos (pasivos) en la medida en que se cobran o realizan los activos. Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como líneas de liquidez, préstamos subordinados, etc., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la nota 9 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al fondo no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo gestionado por Titulización de Activos S.G.F.T., S.A. y recogida en el folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.



**CLASE 8.ª**  
CLASE 8.ª



OK5908795

Adicionalmente, el Fondo puede tener contratado permutas financieras y opciones sobre tipos de interés con la entidad cedente o un tercero independiente, así como líneas de liquidez. Estas operaciones también exponen al fondo a incurrir en pérdidas en el caso de que la contraparte del swap no sea capaz de atender sus compromisos. En este sentido, todas las contrapartes son entidades financieras españolas o grupos financieros internacionales y la propia estructura del fondo establece mecanismos de protección como la constitución de garantías adicionales en caso de rebajas de calificaciones crediticias de estas contrapartes.

Por este motivo, el Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Derechos de crédito	1.076.281	1.151.869
Derivados de cobertura	-	3.902
Otros activos financieros	30	-
Efectivo y otros líquidos equivalentes	37.806	32.771
<b>Total Riesgo</b>	<b>1.114.117</b>	<b>1.188.542</b>

En el Estado S.05.5 (Cuadro A y B), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestra las concentraciones de los derechos de crédito según el área geográfica y divisa).



CLASE 8.<sup>a</sup>  
CLASE 8.<sup>a</sup>



OK5908796

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cartera de Activos Financieros a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2010		
	Corriente	No Corriente	Total
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
Derechos de crédito			
Certificados de transmisión hipotecaria	34.128	984.114	1.018.242
Activos dudosos	240	64.210	64.450
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	(8.256)	(8.256)
Intereses devengados no vencidos	1.845	-	1.845
Derivados de cobertura (nota 9)	-	-	-
Otros activos financieros	30	-	30
	<u>36.243</u>	<u>1.040.068</u>	<u>1.076.311</u>

	Miles de euros		
	31.12.2009		
	Corriente	No Corriente	Total
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
Derechos de crédito			
Certificados de transmisión hipotecaria	34.030	1.050.740	1.084.770
Activos dudosos	649	120.758	121.407
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	(55.246)	(55.246)
Intereses devengados no vencidos	938	-	938
Derivados de cobertura (nota 9)	300	3.602	3.902
Otros activos financieros	-	-	-
	<u>35.917</u>	<u>1.119.854</u>	<u>1.155.771</u>



CLASE 8.<sup>a</sup>  
INSTRUMENTOS DE DEUDA



OK5908797

### 6.1 Derechos de crédito

Con fecha 12 de diciembre de 2006, se produjo la suscripción efectiva de Certificados de transmisión de hipoteca representativos de los préstamos titulizados, por importe de 1.800.000.000 euros.

Los Certificados de transmisión de hipotecas corresponden a préstamos hipotecarios que no cumplen uno o varios de los requisitos que exige la Sección 2<sup>a</sup> de la Ley 2/1981 del Mercado Hipotecario y las disposiciones que la desarrollan. Se trata, en todos los casos, de préstamos concedidos para la adquisición, o construcción o rehabilitación de una vivienda situada en territorio español con garantía de primera hipoteca sobre un inmueble valorado por una Sociedad de Tasación inscrita en el Registro Especial del Banco de España.

Las características mínimas que debieron cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo fueron revisadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora del Fondo, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha revisión.

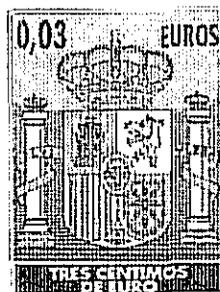
El movimiento producido durante los ejercicios 2010 y 2009 de los derechos de crédito, incluidos los activos dudosos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	1.206.177	1.515.204
Amortización	(106.957)	(168.196)
Bajas	(16.528)	(140.831)
Saldo final	<u>1.082.692</u>	<u>1.206.177</u>

"Bajas" incluye un importe de 16.165 miles de euros correspondientes al principal de derechos de crédito dados de baja de balance en el proceso de adjudicación de activos no corrientes en venta.



CLASE 8.ª



OK5908798

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(55.246)	-
Dotaciones	(10.763)	(55.246)
Recuperaciones	48.690	-
Utilizaciones	9.063	-
Saldo final	<u>(8.256)</u>	<u>(55.246)</u>

En el Estado S.05.1 (Cuadro C), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestran los importes impagados de principal e intereses de los derechos de crédito al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 la tasa de amortización anticipada del conjunto de activos financieros fue del 3,436% (10,664% al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 el tipo de interés medio de la cartera era del 2,37% (2,45% al 31 de diciembre de 2009), con un tipo máximo de 3,623% (6,875% al 31 de diciembre de 2009) y mínimo del 1,499% (1,543% al 31 de diciembre de 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses de Derechos de Crédito, tanto de activos dudosos como no dudosos por importe de 27.665 y 51.323 miles de euros, respectivamente, de los que 1.845 y 938 miles de euros, respectivamente, se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe "Derechos de crédito" del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Fondo no tiene clasificados activos dudosos por causas distintas a la morosidad.

En el Estado S.05.1 (Cuadro E), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestra la vida residual de los activos cedidos al Fondo distinguiendo entre los importes que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y el resto de años hasta su vencimiento.



**CLASE 8.ª**



OK5908799

## 7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes mantenidos para la venta corresponden íntegramente a activos materiales adjudicados en pago de deudas durante el ejercicio 2010.

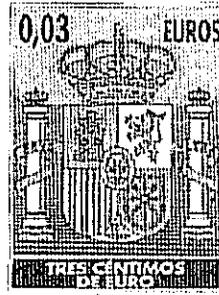
Los únicos movimientos habidos a lo largo del ejercicio 2010 se corresponden con las altas de activos, no existiendo movimientos en el ejercicio 2009.

A 31 de diciembre de 2010 no existen correcciones de valor por deterioro corrigiendo los activos no corrientes en venta.

Los importes recogidos como activos no corrientes en venta recogen el valor razonable obtenido de tasaciones oficiales realizadas según los criterios establecidos en la OM E/CCO/805/2003, de 27 de marzo, menos los costes de venta de los inmuebles adjudicados en el proceso de recuperación de los activos dudosos, siendo fundamentalmente estos inmuebles, viviendas terminadas situadas en territorio español.

El proceso de adjudicación de inmuebles se ha producido durante el último trimestre del ejercicio 2010 y no existen otros activos o pasivos asociados a estos inmuebles al 31 de diciembre de 2010.

El saldo de activos no corrientes mantenidos para la venta corresponde a 61 activos, fundamentalmente viviendas terminadas de los que el 100% han sido objeto de tasación en el momento de la adjudicación. Ninguno de estos activos mantiene individualmente un coste superior al 0,1% del total del activo del Fondo y no se han generado resultados significativos en la cuenta de pérdidas y ganancias derivadas de la adjudicación de los activos.



OK5908800

**CLASE 8.ª****8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Tesorería	37.806	32.771
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	<u>37.806</u>	<u>32.771</u>

El fondo de reserva se constituyó en la fecha de desembolso, por un importe de 62.640.000 euros. Durante los tres primeros años desde la fecha de su constitución, el importe requerido será el fondo de reserva inicial. Una vez transcurrido este periodo inicial, el nuevo fondo de reserva requerido será el menor de entre las siguientes cantidades:

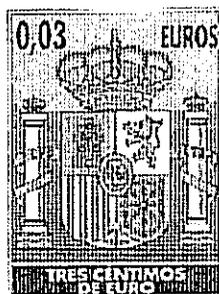
- Fondo de Reserva Inicial
- El mayor de:
  - (i) 6,96 % del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en la Fecha de Pago de que se trate; y
  - (ii) el 2% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en la Fecha de Constitución.

Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de Reserva era inferior al nivel mínimo requerido en la escritura de constitución como consecuencia de la aplicación del régimen de prelación de pagos descrito en la nota 1(d), desde la Fecha de Pago del 22 de agosto de 2007 por un importe por debajo del mínimo de 42.749 miles de euros.

El saldo de tesorería está remunerado al tipo de interés de referencia de los Bonos disminuido en un margen del 0,20 %, en función del saldo medio diario durante el periodo que medie entre las fechas de pago. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad Ciestora había estipulado un tipo de referencia del 0,814%. (0,515 % al 31 de diciembre de 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses por importe de 193 y 967 miles de euros, respectivamente, encontrándose pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2010 y 2009 un importe de 30 y 12 miles de euros, respectivamente.





OK5908802

**CLASE B.º**

FONDO DE INVERSIÓN

**9.1 Obligaciones y otros valores negociables**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del fondo, a la emisión de una serie de Bonos de titulización, cuyas características se muestran a continuación:

Bonos	Valor nominal en euros	Nº de Bonos	%	Importe nominal en euros	Calificación S&P	Calificación Fitch	Calificación Moody's
Serie A1	100.000	4.140	23,00	414.000.000	AAA	AAA	Aaa
Serie A2	100.000	9.360	52,00	936.000.000	AAA	AAA	Aaa
Serie A3	100.000	2.700	15,00	270.000.000	AAA	AAA	Aaa
Clase B	100.000	630	3,50	63.000.000	AA	AA	Aa1
Clase C	100.000	675	3,75	67.500.000	A	A	A1
Clase D	100.000	306	1,70	30.600.000	BBB	BBB	Baa2
Clase E	100.000	189	1,05	18.900.000	BB	BB+	Ba1
		<u>18.000</u>	<u>100,00</u>	<u>1.800.000.000</u>			

El tipo de interés variable nominal aplicable a cada serie, según el establecido en la escritura de constitución, corresponde a:

	Interés variable	Diferencial en %
Serie A1	Euribor 3 meses	0,08
Serie A2	Euribor 3 meses	0,15
Serie A3	Euribor 3 meses	0,19
Clase B	Euribor 3 meses	0,25
Clase C	Euribor 3 meses	0,30
Clase D	Euribor 3 meses	0,50
Clase E	Euribor 3 meses	2,00

Forma de pago:	Trimestral
Fechas de pago de intereses:	los días 22 de: febrero, mayo, agosto y noviembre
Fecha de inicio del devengo de intereses:	18 de diciembre de 2006
Fecha del primer pago de intereses:	22 de febrero de 2007
Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis De inexistencia de amortizaciones anticipadas:	22 de agosto de 2049



OK5908803

CLASE 8.<sup>a</sup>

Las fechas de pago de intereses y de amortización de los Bonos son los días anteriormente señalados, ó en caso que no fueran día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

Como regla general, cada una de las series de Bonos se amortizará de modo secuencial, de modo que no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase E mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Clase D; no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase D mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Clase C; no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase C mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Clase B; y no se procederá a la amortización de los Bonos de la Clase B mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de las Series A. La amortización de los bonos de la clase A, B, C, D y E se realizará a prorrata entre los bonos de la misma clase que corresponda amortizar, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago.

Los Bonos están admitidos a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija, con reconocido carácter de mercado secundario oficial de valores. La entidad encargada del registro contable de los Bonos es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), quien compensa y liquida las transacciones realizadas sobre los Bonos.

El movimiento de los Bonos de Titulización durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010	Tramo A1	Tramo A2	Tramo A3	Tramo B	Tramo C	Tramo D	Tramo E	Total
Saldo inicial	-	689.260	270.000	63.000	67.500	30.600	18.900	1.139.260
Amortizaciones	-	(113.950)	-	-	-	-	-	(113.950)
Saldo final	-	575.310	270.000	63.000	67.500	30.600	18.900	1.025.310

Ejercicio 2009	Tramo A1	Tramo A2	Tramo A3	Tramo B	Tramo C	Tramo D	Tramo E	Total
Saldo inicial	-	936.001	270.000	63.000	67.500	30.600	18.900	1.386.001
Amortizaciones	-	(246.741)	-	-	-	-	-	(246.741)
Saldo final	-	689.260	270.000	63.000	67.500	30.600	18.900	1.139.260



CLASE 8.ª



OK5908804

Durante el ejercicio 2010 se han devengado intereses por importe de 10.750 miles de euros (25.748 miles de euros durante el ejercicio 2009), registrados en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas-Obligaciones y otros valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, y encontrándose al 31 de diciembre de 2010, 1.402 miles de euros de pendientes de pago (1.593 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

En la fecha de pago del 22 de mayo de 2009, el Saldo Nominal pendiente de cobro de los certificados fallidos suponía un porcentaje igual al 9,29% del saldo inicial de los certificados y los bonos de las clases A,B,C y D no habían sido amortizados en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión del fondo (véase nota 1(d)), el pago de los intereses de los bonos de la serie E se postergó a la posición (13ª) quedando ubicados en esta posición en todas las fechas sucesivas.

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos esta significativamente ligada a la vida de los activos cedidos, la cual está influenciada por las hipótesis de tasas de amortización anticipada y morosidad. Dichas tasas de amortización se formarán a partir de de una variedad de factores (geográficos, estacionalidad, tipos de interés, etc...) que impiden su previsibilidad. No obstante, la Sociedad Gestora, ha realizado una estimación sobre la vida residual de los activos emitidos por el Fondo (y consecuentemente del vencimiento de los Bonos) en el Estado S.05.1 (Cudro E), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales.

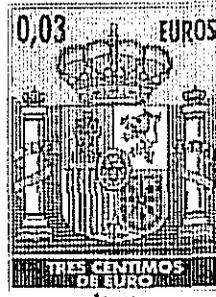
Adicionalmente, la Sociedad Gestora, ha preparado una estimación sobre la vida residual de los pasivos emitidos por el Fondo, dicha estimación se detalla en el Estado S.05.2 (Cudro A), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la calificación crediticia de los Bonos emitidos es la siguiente:

Bonos	Calificación S&P	Calificación Fitch	Calificación Moody's
Serie A1	-	-	-
Serie A2	AA	AA-	Aaa
Serie A3	AA	AA-	A1
Clase B	BB	A-	Ba1
Clase C	B	BB	Baa2
Clase D	CCC	CCC	C
Clase E	D	CC	C



CLASE B.º



OK5908805

## 9.2 Deudas con entidades de crédito

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Préstamos subordinados		
Gastos iniciales	2.788	2.788
Desfase Intereses	3.513	3.513
Fondo de Reserva	62.640	62.640
Intereses y gastos devengados no vencidos	11.903	9.964
Corrección de valor por repercusión de pérdidas(-)	-	(39.671)
	<u>80.844</u>	<u>39.234</u>

### Préstamo Subordinado Gastos Iniciales

Con fecha 12 de diciembre de 2006, se firmó un contrato de Préstamo para gastos iniciales entre Caja Madrid y la Sociedad Gestora, a favor del Fondo, por un importe de 2.788 miles de euros, destinado exclusivamente al pago de los gastos iniciales. Su vencimiento es el 24 de agosto del 2049.

El préstamo devenga un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos durante dicho período más un margen idéntico al aplicable para los Bonos de la Clase E. En cada una de las Fechas de Pago, se producirá una amortización del principal por el importe del remanente de los recursos disponibles tras el pago del resto de obligaciones con rango superior de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de liquidación, según corresponda.

### Préstamo Subordinado Participativo para Fondo de Reserva

Asimismo, se formalizó en la fecha de constitución del Fondo, un préstamo participativo destinado por la Sociedad Gestora a la dotación del Fondo de Reserva Inicial. Se estipula una "remuneración fija" cuyo tipo de interés es idéntico al indicado en el préstamo subordinado anterior y una "remuneración variable" igual a la diferencia en cada Fecha de Pago entre los recursos disponibles y los pagos que deba realizar el Fondo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

La amortización del Préstamo Participativo se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca el Fondo de Reserva Requerido. La Sociedad Gestora no ha amortizado ningún importe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dado que nivel mínimo de reservas exigido no ha variado.



**CLASE 8.ª**



OK5908806

#### Préstamo Subordinado Desfase Intereses

Asimismo, se formalizó en la fecha de constitución del Fondo, un préstamo subordinado destinado por la Sociedad Gestora a cubrir el desfase correspondiente existente en la primera Fecha de Pago entre el devengo de intereses de los Certificados hasta la primera Fecha de Pago y el cobro de los intereses de los Certificados vencidos con anterioridad a dicha Fecha de Pago.

La remuneración del Préstamo Subordinado se realizará sobre la base de un tipo de interés anual variable pagadero en cada Fecha de Pago igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses más un margen idéntico al aplicable a los Bonos de la Clase E.

La amortización del Préstamo Subordinado se realizará, comenzando en la primera Fecha de Pago, y hasta la amortización total del Préstamo Subordinado, por el importe remanente de los Recursos Disponibles tras el pago del resto de obligaciones con rango superior de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

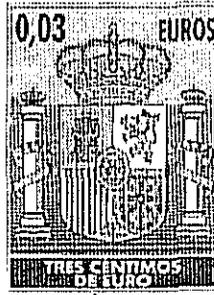
Al 31 de diciembre de 2010, los intereses devengados y pendientes de pago del total de las deudas con entidades de crédito ascienden a 11.903 miles de euros (9.964 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) que se encuentran registrados bajo el epígrafe de "Deudas con entidades de crédito-Intereses y gastos devengados no vencidos" del pasivo.

Los intereses devengados durante 2010 por el total de las deudas con entidades de crédito han ascendido a 1.939 miles de euros, (2.562 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas-Deudas con entidades de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La fecha de vencimiento de las deudas con entidades de crédito es indeterminada, siendo como máxima la fecha de vencimiento final del fondo, que es el 22 de agosto de 2049.



CLASE 8.ª



OK5908807

### 9.3 Contrato de permuta financiera

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid un contrato de permuta financiera de intereses, conforme al modelo de contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca, cuyos términos más relevantes se describen a continuación:

Parte A: Caja Madrid

Parte B: La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

**Fecha de Liquidación:** Las fechas de liquidación coinciden con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 22 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, o, en caso de no ser éste Día Hábil, el inmediatamente siguiente Día Hábil. La primera Fecha de liquidación fue el 22 de febrero de 2007.

**Periodo de Liquidación:** El Periodo de Liquidación son los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer Periodo de liquidación tuvo una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida), y el 22 de febrero de 2007 (excluido).

**Cantidad a Pagar Parte A:** En cada Fecha de Liquidación, la Parte A abonará a la Parte B el resultado de multiplicar el Importe Nocial por el Tipo Variable Parte A por el número de días del Periodo de Cálculo Parte A inmediatamente anterior dividido por 360.

**Cantidad a Pagar Parte B:** En cada Fecha de Liquidación, la Parte B abonará a la Parte A el resultado de sumar los tres (3) importes, cada uno de ellos referido a cada uno de los tres (3) Subperiodos de Cálculo Parte B finalizados inmediatamente anteriores a la Fecha de Liquidación de que se trate, obtenidos al multiplicar:

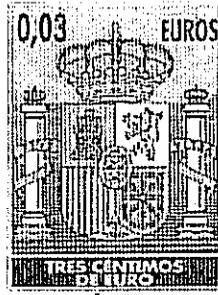
(i) el Importe Nocial, por

(ii) el Tipo Variable Parte B correspondiente al Subperiodo de Cálculo Parte B de que se trate, por el número de días del Subperiodo de Cálculo Parte B dividido por 360

**Incumplimiento del Contrato de Permuta Financiera de Intereses:** Si en una Fecha de Liquidación el Fondo no pagase la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a Caja Madrid, el Contrato de Permuta Financiera de Intereses podrá quedar resuelto a instancias de Caja Madrid. En caso de que correspondiera pagar cantidad liquidativa, el Fondo asumirá, si procede, la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, y todo ello de conformidad con el



CLASE 8.ª



OK5908808

Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Si en una Fecha de Liquidación Caja Madrid no hiciera frente a sus obligaciones de pago, en parte o por la totalidad, de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo, la Sociedad Gestora podrá optar por resolver el Contrato de Permuta Financiera de Intereses. En este caso, (i) Caja Madrid asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses o (ii) las cantidades que el Fondo tuviera que abonar, en su caso, a Caja Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses, se pagarán de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. La cantidad liquidativa, cuando sea aplicable de conformidad con el Contrato de Permuta Financiera de Intereses, será calculada por la Sociedad Gestora, como agente de cálculo del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, en función del valor de mercado de dicho contrato. Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta financiera de intereses.

**Vencimiento del Contrato de Permuta Financiera de Intereses;** La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta Financiera de Intereses no constituirá en sí misma una causa de vencimiento anticipado del Fondo ni de liquidación anticipada del mismo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero. El vencimiento del Contrato de Permuta Financiera de Intereses tendrá lugar en la fecha más temprana entre (i) la Fecha de Vencimiento Legal y (ii) la fecha en que concurra alguna de las causas de extinción del Fondo

El método empleado para el cálculo del valor razonable de los derivados consiste en la estimación de los flujos futuros de ambas partes del derivado, usando la curva de tipo de interés propia de cada tipo de referencia. La eficacia de la contabilización de la cobertura de los derivados se realiza mediante la realización de tests de efectividad de forma periódica.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración del derivado han sido:

	31.12.2010	31.12.2009
Tasa de amortización anticipada	10%	10%



CLASE 8.ª  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OK5908809

Un detalle de los derivados de cobertura al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

• Al 31 de diciembre de 2010

Instrumento/Tipo de derivado	Comprado/ Vendido	Miles de euros			Vencimiento	Elemento Cubierto	Contraparte
		Valor razonable Positivo	Negativo	Nominal comprometido			
Permuta de Intereses	Comprado	-	21.259	1.018.242	ago-19	Derechos de crédito	Entidades de crédito Residentes
		-	21.259	1.018.242			

• Al 31 de diciembre de 2009

Instrumento/Tipo de derivado	Comprado/ Vendido	Miles de euros			Vencimiento	Elemento Cubierto	Contraparte
		Valor razonable Positivo	Negativo	Nominal comprometido			
Permuta de Intereses	Comprado	3.902	-	1.084.770	ago-19	Derechos de crédito	Entidades de crédito Residentes
		3.902	-	1.084.770			

El Fondo realiza el desglose del valor razonable de los derivados entre corriente y no corriente, en base al cálculo de la proporción que representan los doce meses siguientes a la fecha de valoración respecto de la vida estimada del Fondo, siendo por lo tanto el valor razonable negativo a corto plazo un importe de 1.824 miles de euros (300 miles de euros de valor razonable positivo al 31 de diciembre de 2009) y el valor razonable negativo a largo plazo, 19.435 miles de euros (3.602 miles de euros de valor razonable positivo al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo tiene registrado en la cuenta "Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo" del balance de situación un importe de 19.816 miles de euros (6.120 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), habiéndose producido durante el ejercicio 2010 un movimiento de esta cuenta por importe de 25.936 miles de euros (130.299 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 el resultado neto derivado de los instrumentos de cobertura asciende a 6.010 miles de euros, (15.647 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).



OK5908810

CLASE 8ª

#### 9.4 Acreedores y otras cuentas a pagar

Este epígrafe recoge importes cobrados pendientes de aplicar a los derechos de crédito. La Sociedad Gestora estima que los vencimientos de las partidas recogidas en este epígrafe se regularizarán en un periodo inferior a 12 meses.

#### 10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57 q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

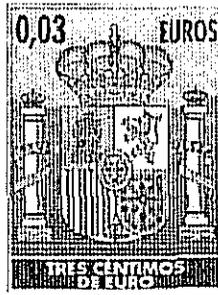
Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.



**CLASE B.<sup>a</sup>**  
ESTADO DE CUENTAS



OK5908811

## 11. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido por un importe de 5 miles de euros (5 miles de euros durante el ejercicio 2009), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

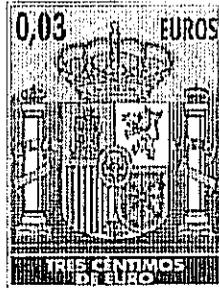
Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.”

## 12. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
REPUBLICA ESPAÑOLA

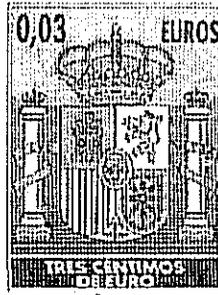


OK5908812

INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.ª



OK5908813

## MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

MADRID RMBS II, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 12 de Diciembre de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos desde Fecha de Constitución, y obligaciones de sus pasivos el 18 de Diciembre de 2006, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 18.000 Bonos de Titulización en seis Clases.

La Clase A está compuesta por tres Serie de Bonos:

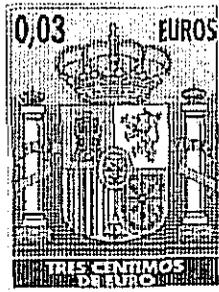
- La Serie A1, integrada por 4.140 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,08%.
- La Serie A2, integrada por 9.360 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestre, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,15%.
- La Serie A3, integrada por 2.700 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestre, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,19%.

La Clase B integrada por 630 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,25%.

La Clase C integrada por 675 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,30%.



**CLASE B<sup>3</sup>**  
FONDO DE RESERVA



OK5908814

La Clase D integrada por 306 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.

La Clase E integrada por 189 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 2,00%.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 1.800.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo MADRID RMBS II está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Caja Madrid.

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos:

- Préstamo Gastos Iniciales: por un importe total de 2.787.741 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo. Este préstamo fue otorgado por la entidad emisora de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.
- Préstamo Participativo: por un importe de 62.640.000 euros, con destino a dotar inicialmente el Fondo de Reserva, y otorgado por la entidad emisora de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

Dos días hábiles antes de la primera fecha de pago se recibió un préstamo:

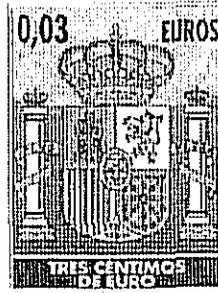
- Préstamo Subordinado: por un importe total de 8.484.265,88, y otorgado por la entidad emisora de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin.

Durante los tres (3) primeros años desde Fecha de Desembolso, el Fondo de Reserva Requerido será el Fondo de Reserva Inicial.



CLASE B.<sup>a</sup>  
REPUBLICA ESPAÑOLA



OK5908815

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el Fondo de Reserva Inicial, y (ii) el mayor de (ii.a) 6,96% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en Fecha de Pago y (ii.b) del 2% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos en Fecha de Constitución.

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de febrero, 22 de mayo, 22 de agosto y 22 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 22 de febrero de 2007.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 22/11/2022 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

#### Riesgos asociados al Fondo

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

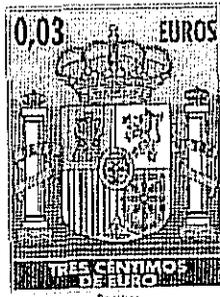
El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de liquidez y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

#### Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.



OK5908816

CLASE 8.ª

RESERVA DE FONDO

Desde la constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, contrató una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por el de los bonos más un Spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para repreciar activos y pasivos, así como las distintas fechas de reprecación.

◦ Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales al estar todos sus activos y pasivos referenciados al euro.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Dada su estructura financiera el Fondo no presenta exposición a este riesgo dado que solo se atiende los compromisos (pasivos) en la medida en que se cobran o realizan los activos. Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como líneas de liquidez, préstamos subordinados, etc., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al fondo no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo gestionado por Titulización de Activos S.G.F.T., S.A. y recogida en el folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.



OK5908817

**CLASE 8.ª**

Adicionalmente, el Fondo puede tener contratado permutas financieras y opciones sobre tipos de interés con la entidad cedente o un tercero independiente, así como líneas de liquidez. Estas operaciones también exponen al fondo a incurrir en pérdidas en el caso de que la contraparte del swap no sea capaz de atender sus compromisos. En este sentido, todas las contrapartes son entidades financieras españolas o grupos financieros internacionales y la propia estructura del fondo establece mecanismos de protección como la constitución de garantías adicionales en caso de rebajas de calificaciones crediticias de estas contrapartes. Por este motivo, el Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los periodos de liquidación del ejercicio 2010, así como la información contenida en el modelo de estado financiero publico S05.5, referente a otra información de los activos y pasivos.

El importe de los activos fallidos obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo se recoge en el estado S.05.4 que se adjunta en el Anexo I de la Memoria.

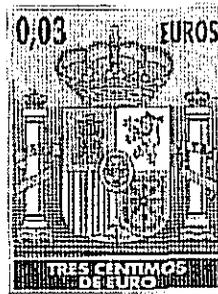
La capacidad del Fondo para atender sus pasivos por el importe que figura en las cuentas anuales dependerá de la evolución que experimenten los fallidos considerados como tal según las condiciones del folleto del Fondo.

La definición de fallidos según el Folleto del Fondo no tiene por qué ser coincidente con la definición de activos dudosos que establece la Circular 2/2009 del CNMV, en base a la cual se registran los deterioros de los derechos de crédito del Fondo.

#### Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



OK5908818

CLASE 8.ª

RESERVA

## MADRID RMBS 2 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

INFORMACION SOBRE EL FONDO  
a 31 de diciembre de 2010

## I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento:	1.095.690.000
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro:	1.098.858.000
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	701.142.000
4. Vida residual (meses):	283
5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (3))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	1,03%
7. Porcentaje de fallidos [1]:	7,71%
8. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	81.735.000
9. Tipo medio cartera:	2,37%
10. Nivel de Impagado [2]:	0,58%

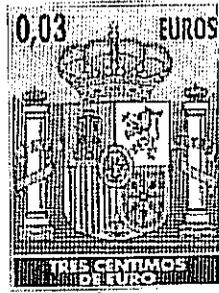
## II. BONOS

## 1. Saldo vivo de Bonos por

Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) ES0359092006	0	0
b) ES0359092014	575.311.000	61.000
c) ES0359092022	270.000.000	100.000
d) ES0359092030	63.000.000	100.000
e) ES0359092048	67.500.000	100.000
f) ES0359092055	30.600.000	100.000
g) ES0359092063	18.900.000	100.000

## 2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:

a) ES0359092006	0,00%
b) ES0359092014	61,00%
c) ES0359092022	100,00%
d) ES0359092030	100,00%
e) ES0359092048	100,00%
f) ES0359092055	100,00%
g) ES0359092063	100,00%



OK5908819

CLASE 8.ª

3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0,00
4. Intereses devengados no pagados:		1.401.000,00
5. Intereses impagados:		0,00
6. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2010):		
a) ES0359092006		0,000%
b) ES0359092014		1,191%
c) ES0359092022		1,231%
d) ES0359092030		1,291%
e) ES0359092048		1,341%
f) ES0359092055		1,541%
g) ES0359092063		3,041%
7. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0359092006	0	0
b) ES0359092014	113.949.000	5.681.000
c) ES0359092022	0	2.538.000
d) ES0359092030	0	630.000
e) ES0359092048	0	709.000
f) ES0359092055	0	384.000
g) ES0359092063	0	999.000

**III. LIQUIDEZ**

1. Saldo de la cuenta de Tesorería: 37.806.000

**IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS**

Importe pendiente de reembolso de préstamos:

1. Préstamo subordinado A (Gastos Iniciales):	2.788.000
2. Préstamo subordinado B (Desfase):	3.513.000
3. Préstamo Participativo:	62.640.000



OK5908820

CLASE 8.<sup>a</sup>

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTION	
1. Gastos producidos 2010	200.000
2. Varianción 2010	-0,14%

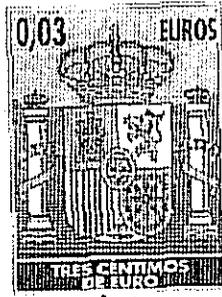
VI. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

1. BONOS:

Serie	Denominación	Agencia de calificación crediticia	Situación actual	Situación inicial
ES0359092006	SERIE A1	FCH	AAA (sf)	AAA (sf)
ES0359092006	SERIE A1	MDY	Aaa (sf)	Aaa (sf)
ES0359092006	SERIE A1	SYP	AAA (sf)	AAA (sf)
ES0359092014	SERIE A2	FCH	AA- (sf)	AAA (sf)
ES0359092014	SERIE A2	MDY	Aaa (sf)	Aaa (sf)
ES0359092014	SERIE A2	SYP	AA (sf)	AAA (sf)
ES0359092022	SERIE A3	FCH	AA- (sf)	AAA (sf)
ES0359092022	SERIE A3	MDY	A1 (sf)	Aaa (sf)
ES0359092022	SERIE A3	SYP	AA (sf)	AAA (sf)
ES0359092030	SERIE B	FCH	A- (sf)	AA (sf)
ES0359092030	SERIE B	MDY	Ba1 (sf)	Aa1 (sf)
ES0359092030	SERIE B	SYP	BB (sf)	AA (sf)
ES0359092048	SERIE C	FCH	BB (sf)	A (sf)
ES0359092048	SERIE C	MDY	Caa2 (sf)	A1 (sf)
ES0359092048	SERIE C	SYP	B (sf)	A (sf)
ES0359092055	SERIE D	FCH	CCC (sf)	BBB (sf)
ES0359092055	SERIE D	MDY	C (sf)	Baa2 (sf)
ES0359092055	SERIE D	SYP	CCC (sf)	BBB (sf)
ES0359092063	SERIE E	FCH	CC (sf)	BB+ (sf)
ES0359092063	SERIE E	MDY	C (sf)	Ba1 (sf)
ES0359092063	SERIE E	SYP	D (sf)	BB (sf)



CLASE 8.<sup>a</sup>  
1.098.858.181,10



OK5908821

**VII. FLUJOS FUTUROS**

A) CARTERA		B) BONOS	
Saldo Nominal Pendiente de Cobro No Fallido*:	1.014.166.377,33	Serie A1	0
		Serie A2	575.311.000
Saldo Nominal Pendiente de Cobro Fallido*:	84.691.803,77	Serie A3	270.000.000
		Serie B	63.000.000
		Serie C	67.500.000
		Serie D	30.600.000
		Serie E	18.900.000
<b>TOTAL:</b>	<b>1.098.858.181,10</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>1.025.311.000,00</b>

\* Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto



CLASE 8.<sup>a</sup>  
COMISIÓN EUROPEA



OK5908822

ANEXO I









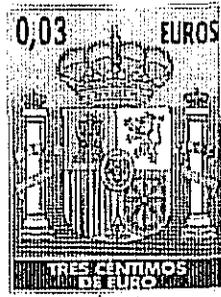












OK5908832

CLASE 8.<sup>a</sup>

Anexo I  
Página 10 de 19

MADRID RMBS II,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo  
al 31 de diciembre de 2010

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



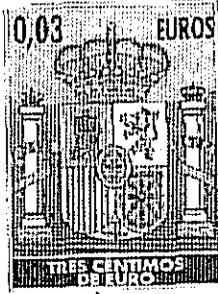
ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS			
31/12/2010			
<p>Comercio de valores MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS            Información por competencias            Comercio de la gestión TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.P.I.            Estado ajustado por            Período: 31/12/2010            Cuentas: 3110</p>			
<b>INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS CREDITADAS</b>			
Las cifras reflejadas o impuestas se desglosan de la siguiente forma:			
		31/12/2010	31/12/2009
1	Reserva del Fondo de Reserva y los otros recursos propios	1000	0
2	Participaciones que representan el Fondo de Reserva o otros recursos propios sobre el total de activos	1000	0
3	Reserva de liquidez (111)	1000	0
4	Reserva de liquidez de reservas (154)	1000	0
5	Reserva de liquidez de tipos de cambio (154)	1000	0
6	Reserva de liquidez de tipos de cambio (154)	1000	0
7	Reserva de liquidez de tipos de cambio (154)	1000	0
8	Reserva de liquidez de tipos de cambio (154)	1000	0
9	Reserva de liquidez de tipos de cambio de los países que forman parte del Fondo de Reserva (154)	1000	0
10	Reserva de liquidez de tipos de cambio de los países que forman parte del Fondo de Reserva (154)	1000	0
11	Reserva de liquidez de tipos de cambio de los países que forman parte del Fondo de Reserva (154)	1000	0
12	Reserva de liquidez de tipos de cambio de los países que forman parte del Fondo de Reserva (154)	1000	0
13	Reserva de liquidez de tipos de cambio de los países que forman parte del Fondo de Reserva (154)	1000	0
<p>(1) Diferencia existente entre los tipos de cambio aplicados por la Comisión de Valores y el tipo de cambio real de los países que forman parte del Fondo de Reserva y los tipos de cambio aplicados por el Fondo de Reserva.</p> <p>(2) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(3) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(4) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(5) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(6) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(7) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(8) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(9) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(10) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(11) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(12) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p> <p>(13) Se refiere a la reserva de liquidez de los países que forman parte del Fondo de Reserva.</p>			
<b>Información sobre la posición de los valores y otros recursos</b>			
		31/12/2010	31/12/2009
1	Comercio de valores MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	1000	0
2	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
3	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
4	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
5	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
6	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
7	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
8	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
9	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
10	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
11	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
12	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
13	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
14	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
15	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
16	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
17	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
18	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
19	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
20	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
21	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
22	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
23	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
24	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
25	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
26	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
27	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
28	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
29	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
30	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
31	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
32	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
33	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
34	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
35	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
36	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
37	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
38	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
39	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
40	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
41	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
42	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
43	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
44	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
45	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
46	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
47	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
48	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
49	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
50	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
51	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
52	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
53	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
54	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
55	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
56	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
57	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
58	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
59	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
60	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
61	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
62	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
63	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
64	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
65	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
66	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
67	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
68	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
69	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
70	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
71	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
72	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
73	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
74	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
75	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
76	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
77	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
78	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
79	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
80	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
81	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
82	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
83	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
84	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
85	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
86	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
87	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
88	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
89	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
90	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
91	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
92	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
93	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
94	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
95	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
96	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
97	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
98	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
99	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0
100	Reserva de liquidez de tipos de cambio	1000	0







CLASE 8.ª



OK5908835

Anexo I  
Página 13 de 19

### MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo  
al 31 de diciembre de 2010



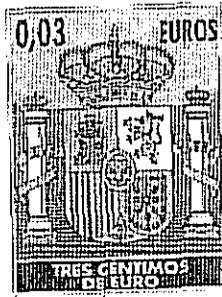
#### ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información del Fondo MADRID RMBS II FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
 Organización del Impuesto de Sociedades  
 Comunicación de la Junta de Titulización de Activos, S.A. (S.T.A.)  
 Madrid, 31 de diciembre de 2010

Categoría	31/12/2010		31/12/2009		31/12/2008	
	Valor nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable
<b>Activos</b>						
Activos financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Activos no financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>Activos totales</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>Pasivos</b>						
Pasivos financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Pasivos no financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>Pasivos totales</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK5908836

Anexo I  
Página 14 de 19

### MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo  
al 31 de diciembre de 2010



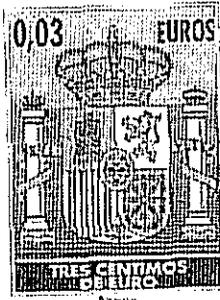
#### ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

<p>Denominación del Fondo: MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</p> <p>Denominación de la Empresa: MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A. (S.P.A.)</p> <p>Fecha de aprobación de los Estados Financieros: 31 de diciembre de 2010</p> <p>Período: 1<sup>o</sup> Trimestre</p> <p>Lugar: SPAIN</p>	
<p>LETRA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS DEBIDOS A PASIVOS</p>	

Descripción de las Operaciones	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009		Diferencia (I) - (II)			
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo				
Operaciones de financiación	1.232.000	1.232.000	1.232.000	1.232.000	0	0	0	0
Operaciones de inversión	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de gestión	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de otros	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.232.000</b>	<b>1.232.000</b>	<b>1.232.000</b>	<b>1.232.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



CLASE 8.ª



OK5908837

Anexo I  
Página 15 de 19

### MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

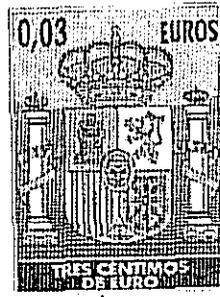
Información sobre el Fondo  
al 31 de diciembre de 2010

<b>ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</b>	
Descripción de Fines: MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Denominación de la entidad: MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A. (SIF) S Sistema organizativo: An Período: 1.º Trimestre Ejercicio: 2010	
OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS EXPOSICIÓN Y VALOR	

ESTADO C	Ejercicio anterior (2009-2010)		Ejercicio actual (2010-2010)		Ejercicio actual (2010-2010)	
	Valor en millones de euros	% del patrimonio neto	Valor en millones de euros	% del patrimonio neto	Valor en millones de euros	% del patrimonio neto
Activos financieros	1.024.121	100,00	1.024.121	100,00	1.024.121	100,00
Activos no financieros	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>1.024.121</b>	<b>100,00</b>	<b>1.024.121</b>	<b>100,00</b>	<b>1.024.121</b>	<b>100,00</b>



CLASE 8.ª



OK5908838

Anexo I  
Página 16 de 19

### MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo  
al 31 de diciembre de 2010



#### ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1.214	
Descripción del FICHA: MADRID RMBS II (FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS)	
Compañía emisora: MADRID RMBS II (FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS)	
Compañía gestora de la cartera: TITULIZACIÓN DE ACTIVOS S.A. (I.B.I.)	
Fecha de emisión: 01/01/2009	
Período: 1º Trimestre	
Ejercicio: 2010	
OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS DEBIDOS Y PAGADOS	

Los datos están expresados en millones de euros, salvo que se indique lo contrario.

Descripción	Activos	Pasivos	Activos netos
Activos netos al inicio del período	1.214	1.214	0
Activos netos al final del período	1.214	1.214	0
Activos netos al inicio del período (I)	1.214	1.214	0
Activos netos al final del período (II)	1.214	1.214	0
Activos netos al inicio del período (III)	1.214	1.214	0
Activos netos al final del período (IV)	1.214	1.214	0
Activos netos al inicio del período (V)	1.214	1.214	0
Activos netos al final del período (VI)	1.214	1.214	0
Activos netos al inicio del período (VII)	1.214	1.214	0
Activos netos al final del período (VIII)	1.214	1.214	0
Activos netos al inicio del período (IX)	1.214	1.214	0
Activos netos al final del período (X)	1.214	1.214	0
Activos netos al inicio del período (XI)	1.214	1.214	0
Activos netos al final del período (XII)	1.214	1.214	0

El FICHA es un fondo de inversión que participa en el patrimonio de los activos de titularidad de los emisores de los valores de renta fija, emitidos por entidades financieras.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OK5908840

Anexo I  
Página 18 de 19

### MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

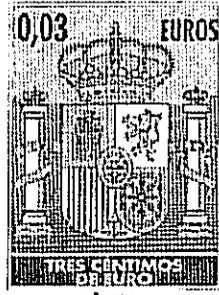
Información sobre el Fondo  
al 31 de diciembre de 2010

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
<p>  </p>	
<p> <b>ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</b>            Denominación del Fondo: MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS            Denominación del Emisor: MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS S.A. S.F.P.            Fuente de datos: Informe de Gestión del Fondo de Inversión            Fecha: 31 de diciembre de 2010         </p>	
<p> <b>OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS, DEBIDOS Y PASIVOS</b> </p>	
<p> <b>Clasificación:</b>            Clasificación de los activos:         </p>	<p> <b>Clasificación:</b>            Clasificación de los pasivos:         </p>
<p>           (1) Información complementaria de los datos de los activos.         </p>	<p>           (2) Información complementaria de los datos de los pasivos.         </p>





CLASE 8.<sup>ª</sup>  
REGISTRADO EN LA OFICINA DE PATENTES



OK5908842

FORMULACIÓN

## MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

---

D. Francisco Javier Soriano Arosa  
Presidente

---

Caja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Juan Luis Sabater Navarro

---

Banco de Castilla La Mancha  
D. Francisco Jesús Cepeda González

---

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

---

D<sup>a</sup>. Raquel Martínez Cabañero

---

Caja de Ahorros Municipal de Burgos  
D. Vicente Palacios Martínez

---

D. José Carlos Contreras Gómez

---

Aldermanbury Investments Limited  
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la formulación y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 31 de marzo de 2011, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 84 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OK5908760 al OK5908843, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2011

---

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo